

CONCEPCIÓN, 1 de junio de 2006.-

Nº 487 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 467, de 30 de mayo pasado, que convoca al Concejo Municipal de Concepción a Sesión Ordinaria para el día de hoy, de 12:30 a 14:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción; que en el día de hoy, a las 11:45 horas, se produjo un incendio en el Edificio Municipal lo que produjo una completa evacuación del mismo, por razones de seguridad para el personal y del público que se encontraba realizando gestiones, a la vez que debió operar el Cuerpo de Bomberos; que la labor de extensión de este siniestro se prolongó hasta más allá de las 12:30, hora fijada para el inicio de la Sesión Ordinaria; que esta situación produjo una situación de fuerza mayor que impidió la realización de esta Sesión Ordinaria y, de acuerdo con los señores Concejales, se posterga para el día lunes 5 de junio de 2006, de 12:30 a 14:00 horas, con la misma Tabla de Materia para la convocada en el día de hoy; teniendo presente; Acuerdo Nº 1-1-2004, de 6 de diciembre de 2004, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes, de 15:00 a 16:30 horas; el Decreto Alcaldicio Nº 1106, de 6 de diciembre de 2004, que promulga ese Acuerdo; el Acuerdo Nº 154-16-2005, de 21 de julio de 2005, del mismo Concejo, por el que se modifica el Acuerdo anterior, en el sentido de fijar los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes la celebración de sus Sesiones Ordinarias; el Decreto Alcaldicio Nº 742, de 22 de julio de 2005, que promulga el citado Acuerdo Nº 154-16-2005; el Acuerdo Nº 184-19-2005, de 18 de agosto de 2005, por el que se modifica el Acuerdo Nº 154-16-2005, ya señalado, sólo en lo referente al horario de las Sesiones Ordinarias de Concejo, fijándolas de 12:30 a 14:00 horas, los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes; el Decreto Alcaldicio Nº 855, de 23 de agosto de 2005, por el que se promulga este último Acuerdo; el Acuerdo Nº 84-10-2001, de 16 de abril de 2001, del Concejo Municipal de Concepción, por el que aprueba su Reglamento Interno; el Reglamento Nº 1, de 18 de abril de 2001, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Postérgase para el día lunes 5 de junio de 2006, de 12:30 a 14:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, la **SESIÓN ORDINARIA** del **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN** convocada para el día de hoy mediante Decreto Alcaldicio Nº 467, de 30 de mayo pasado, en atención a que el Edificio Municipal Sede fue afectado por un incendio, lo que se tradujo en una situación de fuerza mayor.
- 2.- Establécese que en la Sesión Ordinaria que se convoca para el día lunes 5 del presente se tratará la siguiente Tabla de Materias:
 - 2.1. Cuenta señora Presidenta del Concejo Municipal.
 - 2.2. Informe sobre Gestión Administrativa (artículo 8 Ley Nº 18.695).
 - 2.3. Elección Presidente Comisión de Educación y Cultura.
 - 2.4. Propuesta de Nominación de Avenidas, Calles y Pasajes de la Comuna.
 - 2.5. Informe de Comisiones.
 - 2.6. Incidentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
- Sres. Directores de Unidades Municipales
- Secretaría de Concejales
- Secretaría del CONMU
- Archivo
- MLE/plm.-